

## SEGURO DE FRESÓN Y FRUTOS ROJOS

Las modificaciones respecto a la campaña anterior:

) **Cultivo del fresón bajo invernadero y microtúnel en las comarcas de Cádiz, Huelva y Sevilla en los ciclos temprano y de estación**

Inclusión de la pérdida de sustrato de cultivo como consecuencia de un siniestro de inundación-lluvia torrencial. Se indemnizará como una compensación los gastos para su reposición, cuando superen 500 euros por parcela y con el límite del 15% del capital asegurado para la garantía de producción.

) **Cultivo de frambuesa remontante**

Adelanto del final del período de suscripción al 15 de septiembre (actual 15 noviembre), para no tener solape con el periodo de recolección.

) **Instalaciones**

Posibilidad de incluir instalaciones nuevas mediante una modificación de la póliza, cuando se produzca un siniestro en una instalación asegurada, con pérdida superior al 70% del capital asegurado.

Se incluirá la nueva instalación con su valor de construcción, y se pagará la prima correspondiente. El final de garantías de la nueva instalación será el mismo que tenía la instalación siniestrada.

) **Precios**

Incrementar en un porcentaje (en torno al 10%) el extremo superior de la horquilla de precios de las instalaciones.

) **Tarifas**

La tasa de la nueva cobertura de pérdida de sustrato de cultivo es de un 0,03%, a añadir a la tasa de riesgos excepcionales.